

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE JUNÍN
COMISIÓN ELECTORAL 2026
CARTA N.º 046-2026-CE/CCPJ

Huancayo, 18 de octubre de 2026

Señora:

CPC MARITZA MARIBEL LLACTA SURICHAQUI

Decana del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Junín

Presente.-

ASUNTO: Remite y solicita difusión oficial y urgente del CUADRO N.º 05 Reporte Oficial de Solicitudes de Dispensa y Justificación Evaluadas

REFERENCIA: Cronograma Electoral Oficial de las Elecciones Generales 2026 - CCPJ

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, en mi calidad de Presidente de la Comisión Electoral 2026, manifestarle lo siguiente:

En estricto cumplimiento del cronograma electoral y del marco reglamentario que rige las Elecciones Generales 2026 de nuestra Orden Profesional, este órgano electoral le alcanza el cuadro 5 de justificaciones para miembros de mesa y solicitudes de dispensa presentadas por los agremiados, el mismo que contiene la condición de ACEPTADO o NO ACEPTADO

Por lo expuesto, solicito a su despacho disponer con carácter de MUY URGENTE a las áreas competentes de Imagen Institucional, Prensa, Sistemas y Administración del CCPJ, la publicación y difusión inmediata a través de:

- El portal web institucional del Colegio de Contadores Públicos de Junín.
- La vitrina electoral física ubicada en la sede institucional (Edificio Real).
- Las plataformas digitales y redes sociales oficiales del Colegio.
- Los canales informativos y grupos institucionales de WhatsApp.

Cabe señalar que dicho cuadro incorpora la correspondiente Nota de Control y Fiscalización Posterior, dejando a salvo la facultad del gremio y del Tribunal de Honor y Comité de Ética para actuar ante cualquier irregularidad que pudiera advertirse.

Agradeciendo la oportuna atención a la presente en salvaguarda de la transparencia y debida información hacia los miembros de la Orden, quedo de usted.

Atentamente,



CPC ALDRIN ZÁRATE BERNUY
Presidente - Comisión Electoral 2026
Matrícula N.º 08-1872

Yudy UNOCC VILLOBOS	71797960	5617	ACEPTADA
Arturo Hernan Cosme Mina,	10632595		ACEPTADA
Nivardo Jorge Caro Amaro	20115909	2829	ACEPTADA
Jenny Eda Cajachagua Travezaño,	20904538	1144	ACEPTADA
Wongchang garcia felicitaalicia	20104094	4312	NO ACEPTADA
karen Alicia Guerra Jurado	44417999	2520	ACEPTADA
Romani Huinco Karem Amparo			ACEPTADA
Edgard Gomez Veliz	20087423	999	NO ACEPTADA
Aurora Judyth Aliaga Arroyo	19925984	616	ACEPTADA
ELIZABETH HEYDI TORRES HINOSTROZA	43405984	3008	ACEPTADA
LUIS ALBERTO LÓPEZ POZO	46368312	5595	ACEPTADA
Liz María Chuquillanqui	44027959	2532	NO ACEPTADA
Carhuancho Rivera Marco Michael	70225245	3986	ACEPTADA
Leslie Yuliana Ricra Castillo	77092027		NO ACEPTADA
LUIS PALOMINO JOSUE MIGUEL	41474392	2070	ACEPTADA
MANUEL RODOLFO CHUMBE ROMAN	73249430	3526	ACEPTADA
Jessica Rosalia Balbin Rojas	73055691	4220	ACEPTADA
, RUBEN DARIO CORONEL AYLLON	44659680	2526	ACEPTADA
GUADALUPE MOYA HINOJOSA,	43259829		ACEPTADA
ARACELI MADELEN LAMBERTO MONTERROZO,	71105612	5440	ACEPTADA
CECILIA ALFARO ANCHIRAICO	21071102		ACEPTADA
Yo, LUIS ENRIQUE LIZARRAGA CHUQUIN,	19822690	1487	ACEPTADA
María Elena Montes Vásquez	45918296	3277	ACEPTADA
ERICK GARCIA TORRES	70106918	4028	ACEPTADA
CAROLIN LIZBETH ESPINOZA ALANIA	70321275	3890	NO ACEPTADA
Iveeth Yardenia Conovilla Curilla	77350797	3972	ACEPTADO

NOTA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POSTERIOR:

La evaluación y calificación de las presentes solicitudes se ha efectuado en estricta observancia del principio de presunción de veracidad y buena fe respecto a los documentos e instrumentos probatorios presentados por los agremiados solicitantes. Sin perjuicio de ello, el Colegio de Contadores Públicos de Junín y la Comisión Electoral 2026 se reservan expresamente el derecho y potestad de verificación y fiscalización posterior. En caso de detectarse falsedad, inexactitud o adulteración en la documentación o declaraciones presentadas, se

derivarán de oficio los actuados al Tribunal de Honor y Comité de Ética Profesional del CCPJ para la instauración del proceso disciplinario sancionador respectivo, sin perjuicio de interponer las acciones legales que correspondan conforme a ley.

Huancayo, 18 de octubre de 2026